

Bases Legales de Sorteo iSalud.com: “Gana un iPhone 14 5G 128Gb o un iWatch Serie 8”

1.- Empresa organizadora del Sorteo

La organización del sorteo promocional está promovida por la empresa iSalud Health Services, SL (en adelante, iSalud), con domicilio social en Madrid, en la Calle Raimundo Fernández Villaverde 28, Planta 1º, escalera 2, oficina 114 y Código Postal 28003 y domicilio a efecto de notificaciones en Barcelona, en la Calle Vía Agusta 200, Planta 4ª, y Código Postal 08021. Su C.I.F. es el número B-65239923 y está inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 37.896, folio 132, sección 8, hoja M-674844, Inscripción 2.

iSalud es una Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, inscrita con la clave AJ0123 en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros de la DGSFP y concertado un seguro de responsabilidad civil conforme al RDL 3/2020, de 4 de febrero, que realiza su actividad de mediación por cuenta de las entidades aseguradoras con las que tiene suscrito un contrato de agencia, operando en todo el territorio nacional. Puedes consultar la información de las entidades aseguradoras con las que media iSalud en [Entidades Aseguradoras](#). En este sentido, le informamos de que iSalud lleva a cabo la mediación de seguros a través de un servicio de su propiedad basado en el comparador dispuesto en su página web, salvo para sus clientes de grandes cuentas que están adheridos a una póliza de seguro de un colectivo. En estos casos, iSalud lleva a cabo la mediación de seguros presentando sus ofertas de manera presencial a las empresas tomadoras de estas pólizas de seguro.

iSalud opera también como una empresa de servicios conforme a la Ley 4/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y le ofrece servicios distintos a los correspondientes a la actividad de la mediación de seguros. Entre otros, iSalud pone a su disposición los servicios de plan de prevención médico, buscador, asesoramiento médico a través de chat y/o videoconferencia, receta electrónica, orientación legal a través de chat, asesoramiento veterinario a través de chat, acceso a contenidos de bienestar, información de tarifas de productos de energía y telecomunicaciones, profesionales médicos, noticias y consejos de salud, así como el acceso a servicios médicos, dentales y veterinarios con precios especiales. Servicios que da directamente ella y/o a través de colaboradores.

2.- Objeto del Sorteo

iSalud organiza, con fines promocionales, el Sorteo “Gana un iPhone 14 5G 128Gb o un iWatch Serie 8” (en adelante, el Sorteo), en el que podrá participar toda persona física mayor de edad y residente en España que contrate un seguro de salud mediado por iSalud Health Services SL, conforme a las Condiciones de participación (Cláusula 5º).

3.- Premio y condiciones

El Premio del Sorteo “Gana un iPhone 14 5G 128Gb o un iWatch Serie 8” (en adelante, el Premio), consistirá en un premio para un (1) usuario ganador, que incluye única y exclusivamente un iPhone 14 5G 128GB, así como otro premio para otro (1) usuario ganador, que incluye única y exclusivamente un iWatch Serie 8.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención. El premio es intransferible.

El usuario ganador tiene derecho a renunciar al premio, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

4.- Duración y ámbito geográfico del Sorteo

El Sorteo se iniciará el 12 de junio de 2023 y finalizará el 31 de mayo de 2024 (ambos incluidos) para todas aquellas contrataciones efectuadas conforme a las Condiciones de participación (cláusula 5ª).

Se seleccionará, de forma aleatoria, un (1) ganador, el cual ganará un iPhone 14 5G 128GB y otro (1) ganador, el cual ganará un iWatch Serie 8, a los que se contactará transcurridos tres meses desde que se finalice la fecha de participación del Sorteo, a través del correo electrónico facilitado por el ganador previamente y comprobando que cumple todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. Si el ganador cumple todos los requisitos, iSalud le solicitará que facilite una dirección de correo postal para poder remitirle el premio descrito en la cláusula tercera.

El ámbito de aplicación de este Sorteo es todo el territorio nacional restringido a residentes en España, que podrán participar sin coste alguno (los costes derivados de la conexión a internet no están incluidos), siempre que reúna los requisitos y criterios necesarios.

5.- Condiciones de participación

Podrá participar en el Sorteo cualquier persona física, mayor de edad, con plena capacidad para el ejercicio de sus derechos y residente en España, que haya contratado un seguro de salud mediado por iSalud como tomador/a en la “Promoción de Yoigo – iSalud.com” y que haya dado su consentimiento para participar en el Sorteo y acepte las Bases Legales.

A cada Participante se le asignará un identificador único de cliente (en adelante, el Código) y solamente será válida una participación por tomador, de conformidad con los datos facilitados por el participante.

La participación en el Sorteo es totalmente gratuita.

No obstante lo anterior, se excluirán automáticamente de este Sorteo a aquellos participantes que:

1. Faciliten datos falsos y/o incorrectos.
2. Faciliten un teléfono no válido.

ISALUD HEALTH SERVICES SL, Agencia de Seguros Vinculada inscrita con la clave AJ0123 en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros de la DGSFP. Concertado un seguro de responsabilidad civil conforme al RDL 3/2020, de 4 de febrero. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 37.896, folio 132, Sección 8, Hoja M-674844. CIF: B-65239923.

Domicilio social en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde 28, Planta 1º, escalera 2, oficina 114, 28003, Madrid.

www.isalud.com / www.doctori.com

3. Faciliten un correo electrónico no válido.
4. En base a determinados indicios, haya una sospecha razonable de que estuvieran haciendo uso, manejo y empleo de cualesquiera sistemas o dispositivos para la introducción automatizada y masiva de datos con el fin de conseguir mayor número de participaciones de manera fraudulenta.

Asimismo, para que se pueda considerar que el Participante ha contratado de manera efectiva un seguro de salud a través de la mediación de iSalud, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Contratación de una póliza de seguro a través de iSalud cuyos recibos de prima de la póliza contratada resulten efectivamente cobrados;
- hayan transcurrido 60 días desde la fecha del pago del correspondiente recibo sin que se haya producido la devolución de éste;
- no se haya producido el impago de los correspondientes recibos, ni la anulación o cancelación de la póliza de seguro.

iSalud se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes.

A efectos de garantizar la independencia del Sorteo y la transparencia en la celebración del mismo, ningún directivo o empleado del organizador, ningún colaborador y/o subcontratista directo o indirecto que haya podido formar parte en el desarrollo del Sorteo, o en cualquiera de los elementos actuales o existentes, o en la celebración del mismo, ni ningún familiar hasta de segundo grado de parentesco, podrá participar en el Sorteo y, en caso de que haya participado, no podrá ser elegido ganador.

Las personas que no reúnan la totalidad o alguno de los citados requisitos no podrán participar. Si, por cualquier circunstancia, se selecciona como ganador a cualquier persona que no reúna los mencionados criterios, quedará automáticamente excluida del Sorteo y perderá el derecho a recibir el premio.

El organizador se reserva el derecho a admitir o expulsar a cualquier participante que impida o dificulte de cualquier modo el desarrollo del sorteo y/o, en cualquier caso, lleve a cabo acciones que se estimen abusivas, o contrarias a la ley, a la buena fe y a los principios de independencia, imparcialidad y objetividad del resultado del Sorteo.

La mera participación en el Sorteo implicará la aceptación de todas y cada una de las condiciones previstas en las presentes Bases, y de la correspondiente declaración de ganadores cuando finalice.

6.- Condiciones del Sorteo y canje del Premio

El Sorteo se celebrará siempre y cuando haya un número mínimo de 200 participantes válidos. Entre todos los participantes válidos, conforme a las Condiciones de participación (cláusula 5ª), se procederá a sortear el Premio el día 2 de septiembre de 2024 (transcurridos tres meses tras la finalización de la fecha de participación del Sorteo).

El Sorteo se realizará a través de la aplicación de Excel que escogerá al azar, utilizando su sistema de elección aleatoria, entre todos aquellos Participantes que hayan cumplido los requisitos al Ganador de un iPhone 14 5G 128Gb y al otro Ganador de un iWatch Serie 8, cuyos Códigos se emitirán con el correspondiente certificado.

En ningún caso podrá ser entregado el Premio a persona distinta de aquella que hubiera contratado el seguro de salud a través de iSalud y que no sea de la “Promoción de Yoigo – iSalud.com”.

Los respectivos Ganadores se comprometen a asumir las cargas tributarias y demás obligaciones fiscales que la aceptación y entrega del Premio conlleven, sin perjuicio de todos aquellos gastos derivados que no estuvieran contemplados en las presentes Bases Legales.

En caso de que el Ganador seleccionado para cada Premio no pudiera ser localizado o contactado con la información proporcionada para participar en el Sorteo dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la realización del Sorteo, el premio será otorgado al Participante suplente en el tiempo en cumplir con los requisitos de participación y se entenderá que el primer Ganador renuncia de forma irrevocable al Premio concedido.

En caso de que no pudiese localizarse al Participante suplente en un plazo de catorce días (14) naturales desde la realización del Sorteo, el premio quedará desierto.

En cualquier caso, iSalud no se hará responsable si cualquiera de los datos personales del Ganador de cada Premio resulta falso o incorrecto a efectos de identificación o notificación del premio y, por tanto, no es capaz de identificarlo o notificar el Premio correspondiente.

7.- Exclusión de responsabilidad

A título enunciativo y no limitativo, iSalud queda exonerada y no se responsabiliza:

- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran derivarse por de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones en relación con la correcta participación del Sorteo, así como de cualquier fallo técnico u operativo que dificultara el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que hiciera imposible la determinación del Ganador del mismo, iSalud podrá poner fin al Sorteo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra iSalud, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

- De los daños y perjuicios derivados de la participación en este Sorteo. Por ello, los Participantes del presente Sorteo, exoneran expresamente a iSalud de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada iSalud con motivo y ocasión del presente Sorteo.
- Del uso del Premio que haga el Ganador si no es conforme con los términos y condiciones contemplados en las presentes Bases Legales, así como de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquiera otra índole, que pudiera sufrir el Ganador del Sorteo por cualesquiera acción u omisión o uso inapropiado no imputable a iSalud con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- De los servicios prestados, así como de la calidad de los mismos de las terceras empresas que, con motivo y ocasión del presente Sorteo, colaboren con iSalud como consecuencia del Premio entregado, así como de todos los daños y perjuicios derivados de una actuación negligente en el disfrute del mismo.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la correcta realización del Sorteo o el disfrute total o parcial de su Premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de iSalud o le sea ajeno, y que pudiera afectar al normal y correcto desarrollo del Sorteo, iSalud se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.
- De que el Sorteo no se lleve a cabo si no se alcanza un mínimo de 200 participantes válidos de conformidad con los requisitos de las presentes Bases Legales.

8.- Cambios y aceptación de las Bases Legales

iSalud se reserva el derecho de a suspender, retrasar, cancelar o modificar las Bases Legales del Sorteo, la propia celebración del Sorteo o el Premio del Sorteo, en cualquier momento hasta el fin del mismo.

La participación en este Sorteo comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los participantes que se inscriban, así como el criterio del organizador en cuanto a la elección del Ganador y a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

9.- Protección de Datos Personales

Para iSalud es muy importante el tratamiento de tus datos personales, como responsable de los mismos. Por eso, diseñamos nuestros productos y servicios teniendo en cuenta tu privacidad y siempre trataremos estos datos con respeto.

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y

garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes que la información que hayan facilitado para participar en el Sorteo se tratará bajo la responsabilidad de iSalud Health Services SL y, asimismo, será incluida en un fichero de su titularidad. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar el Sorteo contemplado en las presentes Bases Legales.
- La entrega y aceptación del Premio por parte del Ganador.
- Publicación oficial del nombre y apellidos de los Ganadores, en el caso de que tengamos su consentimiento expreso.

Los datos personales recogidos y tratados son aquellos datos necesarios para la participación en el Sorteo (nombre y apellidos, correo electrónico y teléfono, así como el ID de cliente) y sólo se conservarán el tiempo que sea necesario, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales. Asimismo, los Ganadores del Sorteo deberán facilitar una dirección postal para que se les pueda hacer entrega del Premio correspondiente.

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a terceros, salvo si dicha circunstancia atendiera al cumplimiento de obligaciones legales y serán conservados durante el tiempo legalmente establecido. Asimismo, si hay un consentimiento expreso por parte de los Ganadores, se podrá publicar su nombre y apellidos en redes sociales y/o en la(s) web(s) propiedad de iSalud.

El Participante puede ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad enviando una solicitud a nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo dpo@isalud.com o mediante un correo ordinario a C/ Vía Augusta 200, Planta 4ª, 08021, Barcelona.

En todo caso, puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos si consideras que se han vulnerado las disposiciones vigentes en materia de protección de datos. En su página web puedes encontrar información adicional y complementaria sobre todos estos derechos: www.aepd.es

10.- CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases Legales deberán interpretarse de forma independiente y autónoma y, en caso de que alguna disposición se declare nula por medio de una sentencia judicial definitiva, el resto de las disposiciones no se verán afectadas. iSalud sustituirá la/s cláusula/s afectada/s por otra/s que surta/n los mismos efectos, de acuerdo con los objetivos perseguidos por las partes en las presentes Bases Legales.

11.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases Legales se interpretarán y registrarán de conformidad con la ley española.

ISALUD HEALTH SERVICES SL, Agencia de Seguros Vinculada inscrita con la clave AJ0123 en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros de la DGSFP. Concertado un seguro de responsabilidad civil conforme al RDL 3/2020, de 4 de febrero. Registro Mercantil de Madrid, Tomo 37.896, folio 132, Sección 8, Hoja M-674844. CIF: B-65239923.
Domicilio social en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde 28, Planta 1º, escalera 2, oficina 114, 28003, Madrid.
www.isalud.com / www.doctori.com

Para cuantas cuestiones surjan en relación con la validez, interpretación y cumplimiento de este Sorteo, las partes se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales de Madrid capital, renunciando de forma expresa a cualquier otra jurisdicción que les pueda corresponder. Se excluye expresamente el sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo para resolver cualquier cuestión derivada del presente Sorteo.